

Decreto No. 1816 que nombra al señor Dr. Reynaldo Ramos Henríquez, Observador del Gobierno ante el Noveno Congreso Internacional de Enfermedades Reumáticas en Toronto. G. O. N° 7996 del 20 de junio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1816

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Reynaldo Ramos Hernández, Cónsul de la República en Toronto, Canadá, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano ante el Noveno Congreso Internacional de Enfermedades Reumáticas, que se celebrará en la indicada ciudad, del 23 al 28 de junio del corriente año de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113° de la Independencia, 93° de la Restauración y 27° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1817, que nombra al señor Alberto Valentín, Gobernador Civil de la Provincia Libertador.— G. O. N° 7997, del 23 de junio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1817

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Alberto Valentín queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Libertador, en sustitución del señor José A. Rivera González.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Junio del año

mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1818 que autoriza al Doctor Alvaro Logroño Batlle a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. N° 7997, del 23 de junio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1818

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Alvaro Logroño Batlle, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de "Rubén Darío" que, en el grado de Gran Oficial, le ha sido conferida por el Gobierno de Nicaragua;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 incisos 2o. y 23o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Doctor Alvaro Logroño Batlle a aceptar y usar la condecoración de la Orden de "Rubén Darío" que, en el grado de Gran Oficial, le ha sido conferida por el Gobierno Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente de Nicaragua.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.